

VI. POLITICA INTERNA DE COLOMBIA

1. Nómina de autoridades

-Jefe de Estado: César Gaviria, liberal.

-Ministros

Relaciones Exteriores: Luis Fernando Jaramillo, liberal
"Designado a la Presidencia"
(Vicepresidente por un año)

Gobernación: Humberto de la Calle

Hacienda y Crédito: Rudolf Hommes

Desarrollo: Ernesto Samper

Justicia: Jaime Giraldo Angel

Defensa: General Oscar Botero Restrepo

Salud: Camilo González

Educación: Alfonso Valdivieso Sarmiento

Trabajo: Francisco Posadade la Peña

Agricultura: María Sintés Restrepo

Obras Públicas: Juan Felipe Gaviria

Comunicaciones. Alberto Casas Santamaría

2. Sistema político

- Colombia es una república unitaria, centralizada políticamente y descentralizada en lo administrativo.

1. Poder Ejecutivo

- Compuesto por la Presidencia de la República, ministerios, gobernaciones, intendencias, comisarías y alcaldías municipales.
- El Presidente de la República se elige por un período de cuatro años, sin derecho a la reelección. Cada año, el Congreso Pleno elegía a un "Designado a la Presidencia", que era el encargado de reemplazar al Presidente durante sus ausencias. Su período comenzaba cada 7 de agosto. En la actualidad, desempeña este cargo el Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Fernando Jaramillo. **LA NUEVA CONSTITUCION, VIGENTE DESDE EL 5 DE JULIO, NO CONTEMPLA ESTE CARGO, PERO SI EL DE VICEPRESIDENTE ELECTO.**

2. Poder Legislativo (Asamblea Constituyente)

- Una Asamblea Constituyente destituyó al Congreso Nacional el 4 de julio. El nuevo Congreso será elegido en septiembre de 1991.
- Al asumir Gaviria, los partidos políticos tradicionales y algunas instituciones como el Congreso Nacional se encontraban en una grave situación de desprestigio, como consecuencia del divorcio entre el "país político" y el "país real".

- Esta dicotomía se expresa en una bajísima participación en el sistema electoral: derecho a voto no obligatorio y falta de cédula única, que fue establecida sólo en 1990.
- En este ambiente, Gaviria convocó a una Asamblea Constituyente. (La Constitución de 1886, rigió a intervalos, debido a la práctica del Estado de Sitio indefinido y las facultades delegadas al Presidente de la República, en virtud de la cual Gaviria realizó la convocatoria.)
- La elección de los 70 delegados a la Asamblea se verificó en diciembre de 1990 y sólo sufragó el 25 por ciento del universo electoral de 14 millones 500 mil votantes. El Movimiento 19 de Abril, con su líder Antonio Navarro, obtuvo la mayor votación, relegando a los lugares siguientes los partidos tradicionales. Otros grupos menores, como los indígenas y los evangélicos lograron un inesperado ingreso a la Asamblea. (20 escaños para el M-19; 19 para los conservadores; 23 para los liberales y 8 para los indígenas e independientes).
- La nueva Constitución fue promulgada el 5 de julio de 1991. En la actuación de la Asamblea hay que distinguir dos planos: el constitucional y el político-social. En el primero, se logró una Carta Fundamental moderna y equilibrada: ha recuperado poderes el Congreso Nacional y limitado las facultades durante el Estado de Sitio. En el segundo, la Asamblea dilucidó un conflicto entre las fuerzas tradicionales y las emergentes, que buscan lograr mayores espacios de participación.

3. Poder Judicial

- La **jurisdicción común** está compuesta por la Corte Suprema, que se divide en cuatro salas, tribunales superiores de distrito judicial, juzgados superiores de circuito y municipales.
- En lo **contencioso-administrativo**, el Consejo de estado es el tribunal supremo y en cada departamento existe un Tribunal Administrativo.
- La **función fiscalizadora** está compuesta por el Ministerio Público que, a través de la Procuraduría, Fiscalías y Personerías, supervigila la conducta oficial de los empleados públicos y defiende los intereses de la sociedad.
- El **control o vigilancia fiscal** lo ejecuta la Contraloría General de la República a través de sus oficinas a nivel nacional, departamental y municipal.

4. Fuerzas Armadas, Iglesia y sindicatos

- Las Fuerzas Armadas están vinculadas primordialmente al control del orden público y protección de la soberanía nacional. Desempeñan un rol periférico en la vida política y la clase dirigente.
- La jerarquía de la Iglesia Católica es considerada "conservadora". Sin embargo, la Conferencia Episcopal es dirigida por un "aperturista": monseñor Rubiano, arzobispo de Cali, electo en junio de 1990.

- Las organizaciones sindicales tienen un amplio poder de convocatoria, pero su poder político es muy limitado, debido a la falta de concertación de las cuatro principales centrales.

5. Partidos Políticos

- Colombia ha sido una democracia bipartidista: Partido Liberal y Partido Conservador. Ambos partidos no son ideológicos y han conocido últimamente corrientes renovadoras, las cuales han logrado algunos cambios.
- A estos actores tradicionales se han agregado dos partidos tras el abandono de la vía armada: Unión Patriótica y el Movimiento 19 de Abril (M-19). Hay algunos de menor significación, como el Partido Revolucionario de los Trabajadores, Partido Demócrata Cristiano, Movimiento de Autodefensa Obrera, etc.
 - a. Partido Liberal:** Partido mayoritario, con una fuerte presencia de caciques y barones electorales. Afiliado a la Internacional Socialista. Su candidato presidencial, el actual mandatario César Gaviria Trujillo, obtuvo dos millones 810 mil votos en los comicios de mayo de 1990.
 - b. Partido Conservador:** Afiliado a la Unión Democrática Internacional, recientemente cambió de nombre a **Partido Social Conservador**. Su actual conductor es el ex presidente Misael Pastrana. Dividido en dos grandes corrientes. La más ortodoxa es liderada por Alvaro Gómez, quien obtuvo un millón 400 mil votos en la elección. El otro candidato conservador, Rodrigo Lloreda, logró 700 mil.

c. **Unión Patriótica:** Brazo político de la FARC. Surgió como consecuencia del proceso de pacificación que inició el expresidente Barco. Hay dos tendencias: los ortodoxos y los "perestroicos" o reformistas, que están en proceso de formación de una nueva colectividad. Ha enfrentado un cruento proceso de aniquilación, con el asesinato de más de mil de ellos.

d. **Movimiento 19 de Abril (M-19):** Convertido en partido a fines de 1989, como resultado del proceso de pacificación, es la tercera fuerza electoral del país: su candidato presidencial Antonio Navarro Wolf obtuvo 740 mil votos.

6. Situación Económica

a. Antecedentes socioeconómicos

| | |
|------------------------------------|---------------------------|
| -Población: | 31 millones de habitantes |
| -Producto Geográfico Bruto: | MUS\$ 42.285 |
| -Comercio Exterior | |
| -Importaciones: | MUS\$ 5.962 |
| -Exportaciones: | MUS\$ 4.750 |
| -Ingreso per cápita: | US\$ 1.330 |
| -Deuda externa 1989: | MMUS\$ 16.950 |
| -Deuda externa/ habitante: | US\$ 395 |
| -Tasa de desempleo: | 9,44 por ciento |

2. Metas económicas para 1991

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| -Inflación: | 22 por ciento |
| -Crecimiento económico: | 3,3 por ciento |
| -Reservas internacionales: | MUS\$ 4.400 |

- Colombia redujo su crecimiento en un 3 por ciento en 1989, como consecuencia de la política restrictiva puesta en marcha a comienzos de ese año, para contener la inflación.
- La política restrictiva afectó al sector de la industria y de la construcción. Las actividades que presentaron una evolución favorable fueron las exportadoras (agropecuarias y mineras), cuyas ventas externas contribuyeron a compensar la retracción del mercado interno. Así, la tasa de desempleo se mantuvo en un 11 por ciento.

7. Principales aspectos del gobierno de Gaviria

- César Gaviria Trujillo fue electo presidente el 27 de mayo de 1990, luego que el líder liberal Luis Carlos Galán fue asesinado semanas antes de los comicios.
- Gaviria formó un gabinete con participación de los principales partidos, aunque con mayoría liberal. Obtuvo dos millones 806 mil votos y la abstención alcanzó al 54,2 por ciento. (En los comicios de 1978, la abstención fue de 45,4 por ciento).
- Al asumir, el principal problema era la acción terrorista de los narcotraficantes. Logró completar la reinserción cívica del M-19, iniciada en el gobierno de Betancourt y continuada por Barco. A este proceso se incorporaron, además, el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el movimiento Quintín Lamé.

- Su administración no ha logrado éxito, hasta ahora, en la concreción de la paz con la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar. Las conversaciones de paz se realizan en Caracas. La acción de la Coordinadora está circunscrita al interior del país.

- A diferencia de Barco, Gaviria inició un proceso de conciliación con los integrantes del Cartel de Medellín, cuyo principal logro ha sido la referida entrega a la justicia de Pablo Escobar y sus principales colaboradores, a cambio de rebaja de penas y la promesa de que no serán extraditados. Esta actitud ha sido criticada por el gobierno de Estados Unidos.

- Colombia tiene una conocida tradición democrática, a pesar de la coexistencia de factores que la limitan: baja participación electoral (40 por ciento); ineficacia institucional; violencia; inequidades sociales e incapacidad estatal para controlar el orden público.

- Este deterioro es producto del desarrollo de múltiples variables. En 1958, los liberales y conservadores crearon un Frente Nacional, que les permitió alternarse en el poder sin dejar espacio para la participación de otras facciones políticas. Simultáneamente, apareció una incipiente guerrilla procastrista, que encontró arraigo en las capas sociales más desplazadas.

- Desde 1970, el Frente Nacional continuó de facto. Los guerrilleros ampliaron sus operaciones y surgió el narcotráfico, con una creciente cooperación entre ambos.

- Los gobiernos de Belisario Betancour y de Virgilio Barco asistieron a una crisis generalizada de la sociedad e instituciones colombianas, en la que la violencia del narcotráfico, la guerrilla y los grupos paramilitares envolvieron al conjunto de la sociedad.
- Simultáneamente grupos de intelectuales y líderes sociales moderados comenzaron a formular llamamientos al diálogo y al entendimiento social, por medio de la convocatoria a una Asamblea Constituyente, que se verificó a fines de 1990.
- El componente fundamental para el análisis de la realidad actual colombiana es la pacificación. La comunidad política ha respaldado las negociaciones de paz que condujeron a la reincorporación del Movimiento 19 de Abril (M-19) a la vida civil.
- El gobierno promueve el Plan Nacional de Rehabilitación (PNR), que busca modificar aspectos socio-económicos y reestablecer la presencia estatal en las zonas controladas por los violentistas.

1. Grupos Guerrilleros

- **Fuerzas Armadas Revolucionarias (FARC):** Creadas en 1960, es el grupo más numeroso con 48 frentes. De tendencia pro soviética, lo comanda Braulio Arenas.
- **Ejército de Liberación Nacional (ELN):** Formado en 1985, es dirigido por el ex cura español Manuel Pérez. Tendencia castrista.

- **Ejército Popular de Liberación (EPL):** De tendencia maoista, fue fundado en 1967, tras una escisión de las FARC. Cuenta con unos mil integrantes, divididos en 16 frentes. Lleva adelante conversaciones de paz con el gobierno.
- **Quintín Lamé:** Formado en 1984, es de origen indígena y tendencia prosoviética. Está en proceso de pacificación.
- Estos grupos --y otros de mínima expresión-- forman la "Coordinadora Nacional Guerrillera Simón Bolívar", una alianza político-militar hegemónica por el Ejército de Liberación Nacional.

2. Narcotráfico

- Desde el asesinato del líder neoliberal y aspirante a la presidencia Luis Carlos Galán, en agosto de 1989, el narcotráfico monopolizó el accionar del Gobierno en los ámbitos interno e internacional.
- Los secuestros, los atentados dinamiteros y el asesinato, especialmente de líderes políticos de izquierda, como los casos de Bernardo Jaramillo, de Unión Patriótica, y de Carlos Pizarro, del M-19, formaron parte de la estrategia violentista del narcotráfico y su alianza con sicarios.
- En el plano interno, el gobierno del presidente Barco inició una lucha frontal contra el narcotráfico, que culminó a fines de junio de 1991, bajo el mandato de Gaviria con la entrega a la justicia del principal jefe del "Cartel de Medellín", Pablo Escobar, luego que la Asamblea Constituyente aprobara la no extradición de los acusados de delitos de narcotráfico.

- En el plano externo, las autoridades colombianas promueven mecanismos de cooperación, por medio de modelos que incorporen el componente preventivo e intercambio de información de medidas represivas- Se han suscrito convenios con Honduras, Ecuador, Venezuela, Argentina, Perú y Brasil.
- Con Chile se suscribirá, durante la visita del presidente Aylwin, el "Acuerdo sobre prevención, control, fiscalización y represión del consumo indebido y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus precursores y productos químicos específicos".

3. Grupos paramilitares

- Originalmente estos grupos se denominaron de "autodefensa". Fueron creados con el auspicio de autoridades, con el propósito de brindar protección a los propietarios y trabajadores de haciendas y pequeños propietarios rurales, víctimas de amedrentamientos e invasiones por parte de las guerrillas izquierdistas.

8. Ultimos pronunciamiento de Gaviria

(De entrevista con diario EL TIEMPO, 23 de junio de 1991)

1. Narcotráfico

Pregunta:

La DEA, la Interpol y otros organismos especializados...Para ellos, el negocio de la coca no ha sido afectado con la entrega de (Pablo) Escobar.

GAVIRIA:

Bueno, en general, los organismos de inteligencia y de seguridad habrían preferido que esto hubiera sido un operativo de carácter policial y no un triunfo de la política de sometimiento a la justicia. Lo que ocurre, además, es que se quiere esconder el gran impacto que tiene el desmantelamiento del cartel de Medellín y el tráfico de drogas, por un efecto que era esperable: que mientras exista una gran demanda en el mundo mientras siga siendo un negocio aun lucrativo, surgirán nuevas fuentes de abastecimiento. Es lo que está ocurriendo.

2. Diálogo con guerrilleros

Pregunta:

Los críticos del diálogo con la guerrilla en Caracas dicen que hasta ahora el Gobierno pierde. ¿Cedió el gobierno excesivamente al permitir otros actores en el diálogo como la Constituyente y el Congreso?

GAVIRIA:

Eso tiene aspectos positivos y negativos. Lo positivo es que sin duda cuando por primera vez unas partes se sientan en una mesa de negociaciones, el que haya elementos de moderación, de conciliación, puede ser un factor positivo, que contribuya a que la negociación no se vaya a romper en sus fases iniciales. Sin embargo, diría que en algún momento, para que la negociación avance y puedan expresar con mayor claridad algunos de sus puntos de vista, las conversaciones deben tener también aspectos reservados. Porque hablar frente a tantos protagonistas le crea limitaciones a la negociación. de manera que en algún momento será necesario realizar sesiones reservadas.

3. Asamblea Constituyente

Pregunta: ¿Qué es lo bueno de la Constituyente?

GAVIRIA:

La profunda transformación que le está haciendo a la vida de este país, la nueva legitimidad que le va a dar a las instituciones, la purificación de las costumbres políticas, el robustecimiento de la justicia, la manera como vamos a hacer mucho más democráticos los mecanismos de participación... Todos esos aspectos son cruciales y trascendentales y cada vez hay una mayor conciencia ciudadana en el papel de la Constituyente.

Embajada de Chile

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE

DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR

*Visita oficial a Colombia de
S.E. el Presidente de Chile
Don Patricio Aylwin Azócar.*

14 al 17 de julio de 1991.

I N D I C E

- PROGRAMA DE LA VISITA OFICIAL DE S.E. EL PRESIDENTE DE CHILE
- PROGRAMA DE LA SRA. LEONOR OYARZUN DE AYLWIN
- DISTRIBUCION DE HABITACIONES EN EL HOTEL BOGOTA ROYAL
- DIRECCION Y TELEFONOS DE LA EMBAJADA DE CHILE
- PERSONAL DE LA EMBAJADA DE CHILE EN COLOMBIA
- LA COLONIA CHILENA RESIDENTE
- RELACIONES ENTRE CHILE Y COLOMBIA
- INSTRUMENTOS A SER SUSCRITOS DURANTE LA VISITA OFICIAL
- SITUACION POLITICA
- ANALISIS DE LA NUEVA CONSTITUCION COLOMBIANA
- BIOGRAFIA DEL PRESIDENTE CESAR GAVIRIA TRUJILLO
- BIOGRAFIA DE LA SRA. ANA MILENA MUÑOZ DE GAVIRIA
- BIOGRAFIA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
- BIOGRAFIA DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA
- RESEÑA BIOGRAFICA DE LAS PERSONALIDADES QUE ASISTIRAN AL ALMUERZO DE S.E.

ANÁLISIS DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN COLOMBIANA

A diferencia de la Constitución de 1886 (y de todas las anteriores), la carta fundamental promulgada el día 4 del presente es fruto de un amplio consenso y no de la imposición del bando vencedor. Con mayor o menor entusiasmo e interés, en su redacción han participado todos los partidos y grupos representados en la Asamblea Constituyente, quienes además recibieron un importante impulso de parte del Presidente Gaviria.

Por ello, quizás, los únicos grandes derrotados son los líderes tradicionales del Congreso, principalmente liberales y conservadores, que corren serio peligro de perder sus posiciones de poder a manos de nuevas fuerzas y de elementos modernos de sus propios partidos. La izquierda radical, que alcanzó mínima representación en la Asamblea a través de la Unión Patriótica, es también otra corriente derrotada, sobre todo si se considera que los movimientos guerrilleros (FARC y ELN) pierden justificación para sus reclamos contra la falta de apertura del sistema político.

La Constitución y las elecciones que le dieron lugar significan también, quizás, el término del tradicional bipartidismo, con la incorporación de una nueva fuerza de centro izquierda, el M-19, y, tal vez, con la transformación o división perdurable del Partido Conservador. Por primera vez, grupos antes marginados, tales como los indígenas y los evangélicos han logrado estar representados en las instancias dirigentes.

El apresuramiento con que culminaron las deliberaciones de la Asamblea Constituyente, como resultado de la necesidad de cumplir con los plazos establecidos y cierta desorganización característica del medio, hicieron que en su ceremonia de promulgación los constituyentes debieran firmar hojas en blanco, mientras una comisión de estilo se afanaba en terminar la redacción de los cerca de 400 artículos aprobados. Dicha tarea no sería concluida sino en la madrugada del lunes 8. Algunos textos publicados por los diarios posteriormente son los únicos conocidos hasta el momento, ado-

leciendo en todo caso de errores, vacíos y repeticiones. Es posible que sólo la próxima semana podamos contar con un texto oficial y definitivo que está siendo elaborado por la Presidencia de la República.

Más que una reforma o sustitución de la Carta Fundamental de 1986, la nueva Constitución viene a reemplazar y corregir el texto reformado en 1968, durante la Presidencia de Carlos Lleras Restrepo, quien logró entonces fortalecer enormemente las atribuciones del Poder Ejecutivo en desmedro de las del Congreso, cuyos miembros fueron persuadidos de aprobar la reforma a cambio de ventajas económicas que fueron mal empleadas y contribuyeron decisivamente al desprestigio de ambas Cámaras y de los parlamentarios.

Entre los rasgos más destacados de la Constitución de 1991, pueden citarse los siguientes :

(a) Reducción pactada de los poderes del Ejecutivo, sin que ello signifique alterar el sistema presidencialista. Con la entusiasta intervención del Presidente Gaviria, se ha establecido un mayor equilibrio entre los poderes del Estado. En virtud de ello, el Estado de Sitio fue levantado inmediatamente y el Primer Mandatario no tendrá ya facultades para mantenerlo indefinidamente y legislar libremente en virtud de esas atribuciones.

(b) Fortalecimiento del Congreso: A cambio de su disolución, de la instauración de incompatibilidades e inhabilidades muy estrictas, y de la desaparición de los auxilios parlamentarios (porcentaje del presupuesto manejado por los parlamentarios a veces en su beneficio personal), el Congreso recupera facultades en materia de gasto público, iniciativa y aprobación de leyes, control sobre los otros poderes, etc.

c) Reforma y fortalecimiento del Poder Judicial: la justicia tendría ahora mayores recursos y más independencia, creándose tres nuevas instituciones: la Corte Constitucional, el Defensor del Pueblo y la Fiscalía Nacional.

d) No extradición: poniendo fin a una larga controversia, la nueva Constitución consagró el principio de la no extradición de colombianos. Ello permitió la inmediata entrega del líder del "Cartel de Medellín", Pablo Escobar, y de varios de sus secuaces. Estados Unidos ha mostrado escasa satisfacción ante esta medida, declarando que seguirá atentamente los procesos contra los detenidos.

e) Divorcio para el matrimonio católico: a pesar de la tenaz oposición de la Iglesia, se aprobó la posibilidad de anular los efectos civiles del matrimonio católico. Ello obliga a una renegociación del Concordato vigente.

f) Nuevos derechos: la Constitución contempla una enumeración amplia y exhaustiva de los derechos de los ciudadanos, incluyendo algunos de difícil ejecución, tales como la educación y la atención médica gratuita a todos los recién nacidos, etc.

g) Descentralización y regionalización: una mejor distribución del presupuesto en beneficio de los departamentos (provincias). Los gobernadores pasan a ser elegidos por votación popular (hasta ahora eran designados por el Presidente). 107

h) Cambios en el sistema electoral; el Senado pasará a ser elegido por un sistema de circunscripción nacional, eliminando en gran medida el poder de los caciques regionales, pero pudiendo dejar sin representación senatorial a los departamentos más pequeños. Se reduce el número de parlamentarios y se eliminan los suplentes. Se crean circunscripciones senatoriales

especiales para grupos indígenas. Se implanta la cédula única ("tarjetón") para todas las elecciones. Como ya ocurriera en las elecciones para la Constituyente, su uso puede alterar la distribución del poder entre los partidos. El Estado contribuirá a financiar los partidos políticos de acuerdo al número de votos recibidos.

i) Artículos transitorios: entre los muchos aprobados, vale la pena destacar los siguientes:

- disolución del actual Congreso: con algunas concesiones en materia de rentas, se revocan los mandatos parlamentarios y se convoca a nuevas elecciones de Senado y Cámara de Representantes, a celebrarse el 27 de agosto. Mientras asume el nuevo Congreso, se ha designado una comisión de 36 miembros con algunas facultades legislativas, integrado de común acuerdo por los partidos según sus porcentajes en la Constituyente.
- Posible participación de la guerrilla en el Congreso: Se faculta al Presidente para dar cierta participación en el Congreso a los grupos alzados en armas, si se llega a un acuerdo de paz con éstos después de vencido el plazo para la inscripción de candidaturas. La recién anunciada postergación de la nueva ronda de conversaciones con la Coordinadora Guerrillera en Caracas hace difícil que puedan concluirse con éxito las negociaciones en el mediano plazo.

El acuerdo entre el Presidente Gaviria y los jefes de los partidos Liberal, M-19 y Salvación Nacional que permitió la disolución del Congreso, convino como contrapartida, la inhabilitación de los constituyentes para estas elecciones, así como la de las autoridades que no renunciasen a sus cargos.

Críticas a la nueva Constitución:

Como fruto del consenso, la Constitución no es enteramente satisfactoria para nadie, aunque su legitimidad no es discutida.

Admitiendo en general su carácter positivo, las principales críticas que se le han formulado pueden resumirse así :

1) Excesiva extensión y detalle: la nueva carta tiene 380 artículos permanentes y 59 transitorios, además de un preámbulo que ya motivó discusiones porque Dios no aparece como fuente de todo poder. Aparte de ello, como se dijo antes, la prisa del último momento ha hecho que los textos no oficiales publicados contengan errores y omisiones.

2) Carácter meramente declaratorio y costo de los derechos consagrados: Se afirma que es ilusorio establecer tan amplios derechos imposibles de cumplir por un Estado incapaz siquiera de garantizarle la vida a sus ciudadanos. Además, la efectiva vigencia de algunos de estos derechos representaría una carga muy onerosa para administración, con el consiguiente aumento de impuestos e inflación.

3) Derecho de propiedad: se ha creado la figura de la expropiación por la vía administrativa, aún de bienes muebles, sin garantías firmes del pago de una indemnización completa, la que puede ser reducida "por razones de interés social".

4) En Colombia existe una gran distancia entre el país legal y el país real. La Constitución intenta cerrar esa brecha, pero no es fácil hacerlo.

Para algunos críticos, la nueva carta fundamental ha sido hecha para consolidar la incorporación del M-19 a la sociedad civil colombiana, así como para sellar un pacto vergonzante con el narcotráfico (no extradición). La Constitución no altera la situación de las Fuerzas Armadas, ni puede resolver los problemas creados por la guerrilla y los ejércitos privados que controlan vastas zonas del interior del país.

No obstante la validez de éstas y otras críticas, pocos dudan de la sinceridad de las intenciones del Presidente Gaviria y de la mayoría de los constituyentes. Ellos han pretendido modernizar las instituciones colombianas, darle legitimidad al sistema político y ampliar la participación en éste de nuevas fuerzas y de la población antes escéptica.

ANALISIS DE LA NUEVA CONSTITUCION COLOMBIANA

A diferencia de la Constitución de 1886 (y de todas las anteriores), la carta fundamental promulgada el día 4 del presente es fruto de un amplio consenso y no de la imposición del bando vencedor. Con mayor o menor entusiasmo e interés, en su redacción han participado todos los partidos y grupos representados en la Asamblea Constituyente, quienes además recibieron un importante impulso de parte del Presidente Gaviria.

Por ello, quizás, los únicos grandes derrotados son los líderes tradicionales del Congreso, principalmente liberales y conservadores, que corren serio peligro de perder sus posiciones de poder a manos de nuevas fuerzas y de elementos modernos de sus propios partidos. La izquierda radical, que alcanzó mínima representación en la Asamblea a través de la Unión Patriótica, es también otra corriente derrotada, sobre todo si se considera que los movimientos guerrilleros (FARC y ELN) pierden justificación para sus reclamos contra la falta de apertura del sistema político.

La Constitución y las elecciones que le dieron lugar significan también, quizás, el término del tradicional bipartidismo, con la incorporación de una nueva fuerza de centro izquierda, el M-19, y, tal vez, con la transformación o división perdurable del Partido Conservador. Por primera vez, grupos antes marginados, tales como los indígenas y los evangélicos han logrado estar representados en las instancias dirigentes.

El apresuramiento con que culminaron las deliberaciones de la Asamblea Constituyente, como resultado de la necesidad de cumplir con los plazos establecidos y cierta desorganización característica del medio, hicieron que en su ceremonia de promulgación los constituyentes debieran firmar hojas en blanco, mientras una comisión de estilo se afanaba en terminar la redacción de los cerca de 400 artículos aprobados. Dicha tarea no sería concluída sino en la madrugada del lunes 8. Algunos textos publicados por los diarios posteriormente son los únicos conocidos hasta el momento, ado-

leciendo en todo caso de errores, vacíos y repeticiones. Es posible que sólo la próxima semana podamos contar con un texto oficial y definitivo que está siendo elaborado por la Presidencia de la República.

Más que una reforma o sustitución de la Carta Fundamental de 1986, la nueva Constitución viene a reemplazar y corregir el texto reformado en 1968, durante la Presidencia de Carlos Lleras Restrepo, quien logró entonces fortalecer enormemente las atribuciones del Poder Ejecutivo en desmedro de las del Congreso, cuyos miembros fueron persuadidos de aprobar la reforma a cambio de ventajas económicas que fueron mal empleadas y contribuyeron decisivamente al desprestigio de ambas Cámaras y de los parlamentarios.

Entre los rasgos más destacados de la Constitución de 1991, pueden citarse los siguientes :

a) Reducción pactada de los poderes del Ejecutivo, sin que ello signifique alterar el sistema presidencialista. Con la entusiasta intervención del Presidente Gaviria, se ha establecido un mayor equilibrio entre los poderes del Estado. En virtud de ello, el Estado de Sitio fue levantado inmediatamente y el Primer Mandatario no tendrá ya facultades para mantenerlo indefinidamente y legislar libremente en virtud de esas atribuciones.

b) Fortalecimiento del Congreso: A cambio de su disolución, de la instauración de incompatibilidades e inhabilidades muy estrictas, y de la desaparición de los auxilios parlamentarios (porcentaje del presupuesto manejado por los parlamentarios a veces en su beneficio personal), el Congreso recupera facultades en materia de gasto público, iniciativa y aprobación de leyes, control sobre los otros poderes, etc.

c) Reforma y fortalecimiento del Poder Judicial: la justicia tendría ahora mayores recursos y más independencia, creándose tres nuevas instituciones: la Corte Constitucional, el Defensor del Pueblo y la Fiscalía Nacional.

d) No extradición: poniendo fin a una larga controversia, la nueva Constitución consagró el principio de la no extradición de colombianos. Ello permitió la inmediata entrega del líder del "Cartel de Medellín", Pablo Escobar, y de varios de sus secuaces. Estados Unidos ha mostrado escasa satisfacción ante esta medida, declarando que seguirá atentamente los procesos contra los detenidos.

e) Divorcio para el matrimonio católico: a pesar de la tenaz oposición de la Iglesia, se aprobó la posibilidad de anular los efectos civiles del matrimonio católico. Ello obliga a una renegociación del Concordato vigente.

f) Nuevos derechos: la Constitución contempla una enumeración amplia y exhaustiva de los derechos de los ciudadanos, incluyendo algunos de difícil ejecución, tales como la educación y la atención médica gratuita a todos los recién nacidos, etc.

g) Descentralización y regionalización: una mejor distribución del presupuesto en beneficio de los departamentos (provincias). Los gobernadores pasan a ser elegidos por votación popular (hasta ahora eran designados por el Presidente).

h) Cambios en el sistema electoral; el Senado pasará a ser elegido por un sistema de circunscripción nacional, eliminando en gran medida el poder de los caciques regionales, pero pudiendo dejar sin representación senatorial a los departamentos más pequeños. Se reduce el número de parlamentarios y se eliminan los suplentes. Se crean circunscripciones senatoriales

especiales para grupos indígenas. Se implanta la cédula única ("tarjetón") para todas las elecciones. Como ya ocurriera en las elecciones para la Constituyente, su uso puede alterar la distribución del poder entre los partidos. El Estado contribuirá a financiar los partidos políticos de acuerdo al número de votos recibidos.

i) Artículos transitorios: entre los muchos aprobados, vale la pena destacar los siguientes:

- disolución del actual Congreso: con algunas concesiones en materia de rentas, se revocan los mandatos parlamentarios y se convoca a nuevas elecciones de Senado y Cámara de Representantes, a celebrarse el 27 de agosto. Mientras asume el nuevo Congreso, se ha designado una comisión de 36 miembros con algunas facultades legislativas, integrado de común acuerdo por los partidos según sus porcentajes en la Constituyente.
- Posible participación de la guerrilla en el Congreso: Se faculta al Presidente para dar cierta participación en el Congreso a los grupos alzados en armas, si se llega a un acuerdo de paz con éstos después de vencido el plazo para la inscripción de candidaturas. La recién anunciada postergación de la nueva ronda de conversaciones con la Coordinadora Guerrillera en Caracas hace difícil que puedan concluirse con éxito las negociaciones en el mediano plazo.

El acuerdo entre el Presidente Gaviria y los jefes de los partidos Liberal, M-19 y Salvación Nacional que permitió la disolución del Congreso, convino como contrapartida, la inhabilitación de los constituyentes para estas elecciones, así como la de las autoridades que no renunciasen a sus cargos.

Críticas a la nueva Constitución:

Como fruto del consenso, la Constitución no es enteramente satisfactoria para nadie, aunque su legitimidad no es discutida.

Admitiendo en general su carácter positivo, las principales críticas que se le han formulado pueden resumirse así :

1) Excesiva extensión y detalle: la nueva carta tiene 380 artículos permanentes y 59 transitorios, además de un preámbulo que ya motivó discusiones porque Dios no aparece como fuente de todo poder. Aparte de ello, como se dijo antes, la prisa del último momento ha hecho que los textos no oficiales publicados contengan errores y omisiones.

2) Carácter meramente declaratorio y costo de los derechos consagrados: Se afirma que es ilusorio establecer tan amplios derechos imposibles de cumplir por un Estado incapaz siquiera de garantizarle la vida a sus ciudadanos. Además, la efectiva vigencia de algunos de estos derechos representaría una carga muy onerosa para administración, con el consiguiente aumento de impuestos e inflación.

3) Derecho de propiedad: se ha creado la figura de la expropiación por la vía administrativa, aún de bienes muebles, sin garantías firmes del pago de una indemnización completa, la que puede ser reducida "por razones de interés social".

4) En Colombia existe una gran distancia entre el país legal y el país real. La Constitución intenta cerrar esa brecha, pero no es fácil hacerlo.

Para algunos críticos, la nueva carta fundamental ha sido hecha para consolidar la incorporación del M-19 a la sociedad civil colombiana, así como para sellar un pacto vergonzante con el narcotráfico (no extradición). La Constitución no altera la situación de las Fuerzas Armadas, ni puede resolver los problemas creados por la guerrilla y los ejércitos privados que controlan vastas zonas del interior del país.

No obstante la validez de éstas y otras críticas, pocos dudan de la sinceridad de las intenciones del Presidente Gaviria y de la mayoría de los constituyentes. Ellos han pretendido modernizar las instituciones colombianas, darle legitimidad al sistema político y ampliar la participación en éste de nuevas fuerzas y de la población antes escéptica.

RELACIONES ENTRE CHILE Y COLOMBIA

Las relaciones chileno-colombianas han sido tradicionalmente cordiales, ejerciendo desde el siglo pasado Chile una influencia de importancia en variados aspectos de la vida colombiana y, en especial, en los planos cultural, jurídico, militar y de orden público.

Misiones del Ejército chileno y de Carabineros fueron fundamentales para la formación del Ejército y la Policía Nacional de Colombia a comienzos del siglo. Las normas del derecho colombiano han estado en gran medida inspiradas en el derecho chileno, cuyo Código Civil fue prácticamente reproducido en este país.

La tradición cultural chilena, sus instituciones democráticas y quizás también el hecho de compartir una relación no siempre fácil con Perú, contribuyeron a que Chile fuera visto con particular simpatía en Colombia y a que numerosos colombianos de relieve se relacionaran familiarmente a nuestro país o cursaran estudios en Universidades chilenas. Entre los casos recientes más destacados puede citarse al dos veces Presidente liberal Alberto Lleras Camargo, cuya viuda es la señora chilena Berta Puga; el ex Presidente y Jefe Unico del Directorio Liberal Alfonso López Michelsen, enviado a estudiar derecho en la Universidad de Chile por su padre, el entonces Presidente Alfonso López Pumarejo; el Director Emérito del diario "El Tiempo", Roberto Posada García-Peña, diplomático en Santiago en la década de 1930, etc.

El Presidente Frei realizó una exitosa visita oficial a Colombia en 1966, estableciendo una estrecha relación con el Presidente Carlos Lleras Restrepo, que daría origen al Pacto Andino. Quizás el más respetado de los estadistas colombianos el ahora anciano ex-Mandatario recuerda con emoción su amistad con el Jefe de Estado chileno y sigue lamentando el retiro de Chile del Acuerdo de Integración.

El último Presidente de Chile en visitar Colombia fue el Presidente Allende en 1971, quien fuera recibido cordialmente por el Mandatario conservador Misael Pastrana, ahora líder de su partido, a pesar de las diferencias ideológicas que les separaban. La amistad hacia nuestro país hizo también que el Jefe del Estado chileno fuera hecho Doctor Honoris Causa de la Universidad de América, no obstante tratarse ésta de una institución privada propiedad de destacados miembros del liberalismo más tradicional muy vinculados al diario "El Tiempo".

Durante el Gobierno del General Pinochet la relación bilateral fue más bien fría, si bien los sucesivos gobernantes colombianos procuraron no llegar a un grado de distanciamiento extremo. Por ello, el Ministro de Relaciones Exteriores del Presidente Barco, Julio Londoño, fue uno de los escasos Cancilleres latinoamericanos en viajar oficialmente a Santiago.

Más tarde, el Presidente Virgilio Barco sería el primer Jefe de Estado en hacer una visita oficial a Chile luego de la transmisión del mando presidencial en 1990 y pocos meses antes de entregar el poder a su sucesor, el Presidente Gaviria. A la asunción de éste asistió el Ministro Krauss, el cual fue recibido como Vicepresidente de la República.